

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Pérez Balboa, natural de Callosa de Segura, nacido el día 27 de febrero de 1917, el cual se incorporó a filas en Alicante en el verano de 1937, destinado posteriormente a la primera Brigada de Choque, primer batallón, primera Compañía y trasladado a continuación a la Brigada «Líster». Desde el momento en que se incorporó a filas en Alicante, no se tuvo noticia alguna y formando parte en la citada Brigada y en la toma de la ciudad de Teruel, fue dado por desaparecido, hecho ocurrido a finales de 1937, o primeros de 1938. Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—15.159-C. y 2.º 1-2-1981

*

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167 de 1981 y especial número 1 de 1981, se siguen autos de suspensión de pagos, promovida por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, en nombre de don Antonio Fimia Moyano, industrial, mayorista de joyería, con domicilio en esta ciudad, calle Angel Lozano, 2, que ha sido admitida a trámite, habiendo sido nombrados Interventores a don Antonio Rodrigo Bueng y a don Juan Casamayor Cano, ambos Profesores Mercantiles y el representante legal de Alabastre, por los acreedores.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Alicante a 30 de diciembre de 1981.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—615-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 789/81, a instancia de «Banco de Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios, contra doña María Teresa Marco Rúa, sobre pago de cantidad, se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta, de los bienes embargados que al final se dirán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las once del día 11 de marzo, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirán de tipos para esta segunda subasta las sumas de 7.455.000 pesetas

para la primera finca, y 1.261.500 pesetas para la segunda finca, importe del 75 por 100 de los precios anteriores, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá realizarse a caldad de ceder a un tercero.

4.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) «Diez.—Piso o vivienda 3.º izquierda, del edificio en Alicante, calle General O'Donnell, número 10, hoy 16. Dicha vivienda ocupa una superficie construida de 138 metros cuadrados, y 48 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo, galería y terraza. Linda: por su frente, calle del General O'Donnell; derecha, desde dicha calle con piso 3.º derecha, hueco de escalera, nuevamente dicho piso 3.º derecha y patio de luces; izquierda, con la excelentísima señora doña Mariana Moreno y don Carlos y don José de Rojas Moreno, y con patio de luces, y espaldas con dichos tres señores.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 2, tomo 536 general, libro 65, sección 2.ª, folio 42, finca 3.810, inscripción tercera.

B) «Uno.—Local comercial de planta baja número 1, con entrada por la calle Alcalá Galiano, sin número, de la casa número 18 de la calle Donoso Cortés, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 46,55 metros cuadrados útiles. Constituye una nave diáfana, con un aseo en su fondo derecha. Linda: Frente, calle Alcalá Galiano; derecha, entrando, casa de Eduard Martínez; izquierda, casa número 21 de la calle Donoso Cortés; fondo, local comercial número 2, con entrada por la calle Donoso Cortés de esta misma casa.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 1.938 del archivo, libro 1.004 de la sección 1.ª de Alicante, folio 112, finca 33.380, inscripción segunda.

Dado en Alicante, 7 de enero de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—344-3.

*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 581 de 1977, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana Carlos, frente a don Andrés Lorente Martínez, don Crisanto Lorente Banegas y don Pedro Ballesta

Serrano, sobre reclamación de 176.433 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 5 de marzo del año en curso y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a tercero lo adjudicado.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Trozo de terreno destinado a edificación en término de Murcia, partida de San Benito, llamado Torre de Rómo, finca registral número 5.344, valorado en 1.500.000 pesetas.

Parcela terreno riego acequia Alfando, destinada a edificación, con una nave construida en los dos terceros de su cabida, en igual término y partida que la anterior, finca registral número 2.446, valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—728-C.

*

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 279/80, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, y representada por el Procurador señor Caruana, contra don Pedro Lloret Pérez, don Miguel Lloret Pérez, don Bartolomé Lloret Pérez y otros, en reclamación de 64.089.997 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 13 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.º Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.º Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Sótano tercero en el conjunto urbanístico Bahía de los Pinos, término de Alicante. La Albufereta, del cual se valora una participación indivisa de un entero seis mil diezmilésimas por ciento, señalado con el número 14, finca 54.143, en la cantidad de 300.000 pesetas.

2.º Apartamento vivienda señalada con la letra A, en la planta 18 del portal 1 del edificio Bahía de los Pinos, en la Albufereta, Alicante, finca 54.527, se valora en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario.—725-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Barcelona,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Adela do Marín Carrillo, número 956 de 1981, Sección 1.ª, promovido por la Procuradora doña María de Carmen Martínez Sas, en nombre y representación de doña Emilia Marín Esteller (que litiga con el beneficio legal de pobreza), en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dándose conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», periódico de gran circulación de Madrid y en otro de Barcelona y por Radio Nacional de España.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 15 de octubre de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía. 1.263-E. 1.º 1-2-1982

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 61 de 1979 por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, contra don Martín Finet Rincón y doña Rosario Mira Paredes y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garan-

tía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que luego se dirá.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan:

Entidad número uno.—Local comercial o tienda primera, de la izquierda mirando a la fachada, en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, avenida de Federico Rahola, números 61-63, consta de una nave, aseo, trastero, de superficie 57,49 metros cuadrados; le corresponde la propiedad de una porción de terreno destinado a jardín o patio, sito en su parte delantera, debidamente vallado de 29,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, donde abre puerta, con el citado terreno de su propiedad y mediante él, con calle de su situación; derecha, entrando, con vestíbulo de entrada, caja de escalera y relleno de la misma al que abre puerta; izquierda, frente, Este, en una extensión de 0,20 metros con terreno destinado a jardín de la entidad número cinco; fondo, cuarto de contadores de agua, patinejo y con desnivel del terreno; abajo, subsuelo, y arriba, vivienda en piso 1.º puerta 4.ª. Tiene asignado un coeficiente de cinco enteros 20 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.325, libro 928 de San Andrés, folio 189, finca número 57.910, inscripción cuarta. El valor de la finca a efectos de subasta es de 750.000 pesetas.

Entidad número dos.—Local comercial o tienda segunda, la de la derecha entrando, digo, mirando a la fachada, en planta baja de la casa sita en esta ciudad avenida de Federico Rahola, números 61-63. Consta de una nave, aseo, trastero, de superficie 57,45 metros cuadrados; le corresponde la propiedad de una porción de terreno destinado a jardín o patio, sito en su parte delantera derecha entrando, debidamente vallado de 59,10 metros cuadrados. Linda: Por su frente, donde abre puerta y derecha entrando, con el citado terreno de su propiedad, y mediante él con calle de su situación y propiedad de don Miguel Marco Juncy, respectivamente; izquierda, con vestíbulo de entrada y relleno de la escalera, al que abre puerta; fondo, cuarto de basuras y patinejo y con desnivel del terreno; abajo, subsuelo, y arriba, vivienda del piso 1.º, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente de cinco enteros 20 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital en el tomo 1.325, libro 928 de San Andrés, folio 193, finca número 57.912, inscripción cuarta.

El valor de la finca a efectos de esta subasta es de 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch (rubricado).—El Secretario, Ricardo Gómez (rubricado).—534-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 61 de 1979 por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga en concepto de pobre, contra don Martín Finet Rincón y doña Rosario Mira Paredes, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, térmi-

no de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento dos.—Planta entresuelo, puerta primera, vivienda de la casa números 102 y 104 de la avenida del General Sanjurjo de esta ciudad. Ocupa una superficie útil aproximada de 76,38 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con finca «Inmobiliaria Aguabar, S. A.»; al Sur, caja escalera, patio interior y departamento cinco; Este, proyección vertical del patio posterior; Oeste, departamento tres y patio interior; encima, departamento seis, y debajo, el uno. Tiene una cuota de participación de dos enteros treinta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 948 del archivo, libro 948 de la sección primera, folio 18, finca número 45.673, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch (rubricado).—El Secretario, Ricardo Gómez (rubricado).—535-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio de menor cuantía número 1.170.80-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sufrañes, en nombre y representación de «Indra, Sociedad Anónima», contra don Agustín Martín Cerezo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª), el día 23 de marzo próximo, a las doce horas, y se advierten a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 2.000.000 de pesetas en que han sido valorados; que para to-

mar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el emate a tercero y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes; que la subasta tendrá lugar simultáneamente con el Juzgado de Segovia.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

«Los derechos que le corresponde en la Sociedad "Cocina Segoviana, S. A.", y la participación en la propiedad del negocio en la "Cocina de Sant Millany, Horno de Sant Millán", dedicado a restaurante.»

Barcelona, 12 de enero de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—646-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.139/81-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra doña Ursula Weippert Oberdhan, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.), el día 25 de marzo próximo, y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate

te y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número diez.—Vivienda de la segunda planta alta, piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Osio números 52-54, de superficie construida, ciento diecisiete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta tercera; izquierda, entrando, vuelo calle Montecols; derecha, patio, ascensor y rellano escalera por donde tiene entrada, y fondo, vivienda de esta misma planta, puerta primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.351, libro 418, Sección Sarría, folio 89, finca número 18.418, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de cinco millones doscientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 13 de enero de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—533-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426/80, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Lupasa, S. A.», he acordado por providencia de fecha 14 de enero de 1982 la celebración de la primera pública subasta el día 17 de marzo de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número del paseo de Transversal, apartamento 15, de la localidad de Castelló de Ampurias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castelló al tomo 1.982, folio 157, libro 101, finca número 5.422, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—537-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.434 de 1981-1.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Bordmar, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.104.979,25 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de marzo de 1982 y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Ocho.—Departamento sito en el bloque o escalera A, planta primera, puerta A de dicho edificio. Tiene una superficie edificada de noventa y dos metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con resto, jardín de la comunidad en proyección vertical; al Sur, con propiedad número siete; al Este y Oeste, con resto jardín de comunidad en proyección vertical. Coeficiente de tres enteros cincuenta y seis centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.080, libro 226 de San Feliú de Guixols, folio 57, finca 10.256, inscripción primera.

Valorada la anterior finca en la cantidad de 1.837.500 pesetas.

Barcelona, 14 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan M. Torné.—538-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.449/81, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Vicoso, S. A.», he acordado por providencia de fecha 14 de enero de 1982 la celebración de la primera pública subasta para el día 25 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 54 o 56 de la calle o paseo Fuente de la Mulassa, piso 1.º, puerta 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.094, folio 158, libro 93, finca número 7.152, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—530-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.540 de 1980, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga como pobre, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Miguel Mato Puigmitja, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 16 de marzo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 700.000 pesetas fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

«Casa de tres cuerpos, situada en la villa de Bagur y sus calles de las Alsinas y de Buenaventura Sabaté, donde forma chaflán, señalada en la primera con el número ocho; compuesta de planta baja y un piso alto, cubiertas de tejado y terrazo anexo, ocupando en junto una superficie aproximada de doscientos ochenta y dos metros cuadrados, equivalentes a siete mil cuatrocientos sesenta y tres coma noventa y siete palmos cuadrados. Linda: Por delante, Sur, con la calle de las Alsinas, considerando como su frente principal; por la izquierda, entrando, Oeste, con dicho chaflán; por la derecha, Este, con sucesores de Pedro Mató; y por el fondo, Norte, con la calle de Buenaventura Sabaté. Le pertenece como heredero ab intestato de su padre, don José Mató Carbonell, fallecido en dieciocho de enero de

mil novecientos cuarenta y cuatro, declarado por auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número once de Barcelona, a seis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, habiendo renunciado y repudiado pura y simplemente dicha herencia, doña Josefa Mató Puigmitja en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José María Farré Moregó, a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno. Asimismo doña Angeles Puigmitja Jordá y ante el Notario de Olot don Ramón Capdevila, a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, repudió el usufructo que le correspondía de la herencia de don José Mató Carbonell, en escritura autorizada por el antes indicado Notario de Barcelona don José María Farré Moregó, a dos de enero de mil novecientos cuarenta y siete.»

Inscrita en cuanto a la finca de que se trata, en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 810, libro 29 de Bague, folio 104 vuelto, finca 1.454, inscripción cuarta.

Barcelona, 14 de enero de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—540-A.

Don Joaquín García Lavernia, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136 de 1981-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Construcciones Urbe, S. A.», en reclamación de 2.809.904,22 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 5.000.000 de pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Entidad número trece.—Vivienda de la quinta planta alta, piso quinto, puerta segunda, escalera A del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle K, que forma parte del inmueble sito en la supermanzana comprendida entre la avenida Diagonal o paseo Manuel Girona y calle Doctor Ferrán y avenida de Pedralbes, con frente a la calle R; de superficie doscientos ocho metros quince decímetros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, otra para el servicio, comedor-estar, biblioteca y demás servicios. Linda: Frente, vuelo de la calle K; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta primera y en parte rellano de la escalera y ascensor, por donde tiene entrada; derecha, Fernando Fernández Linares y otros, y en una pequeña parte con el vuelo de un patio interior; y fondo, mediante terraza de veintisiete metros noventa decímetros cuadrados, con vuelo de la zona ajardinada. Coeficiente de un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento en relación con el total edificio y cinco enteros sesenta centésimas por ciento en relación a esta escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.222, libro 375, folio 9, finca número 15.936, inscripción segunda.

Barcelona, 15 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—541-A.

BAEZA

Don Pablo José Moscoso Torres, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a solicitud de doña Magencia Gago González, que goza del beneficio legal de pobreza, se sigue expediente para declarar el fallecimiento de su hijo Andrés Cornejo Gago, nacido en Villárdiga (Zamora), el día 30 de noviembre de 1919, incorporado a filas del Ejército republicano, en el sector de Aliaga (Teruel), durante la pasada guerra civil, sin que a partir de la batalla del Ebro del 4 de septiembre de 1938 se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Baeza a 14 de enero de 1982. El Juez, Pablo José Moscoso Torres.—El Secretario.—1.314-E. 1.ª 1-2-1982

MADRID

Edictos

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad «Artículos Seleccionados Grandes Almacenes Internacionales, Sociedad Anónima»—«ASGA Internacional, S. A.»—, con domicilio social en Madrid, calle de Almagro, número 21, y en los mismos, en Junta de acreedores celebrada el pasado día 21 de los corrientes, han sido nombrados síndicos los siguientes acreedores: Don Alberto Duce Galán, mayor de edad, casado, comerciante vecino de Madrid, calle Antonio Zamora, número 75; don José Manuel Fernández Meléndez, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Madrid, calle de Lerez, número 4, e «Iblectric, S. A.», representada a estos efectos por don Alejandro Moreno Martín, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle Hermano Gárate, número 9, todos los cuales han aceptado y jurado su cargo y tomado posesión del mismo ante este Juzgado.

Lo que se hace público a todos los efectos y particularmente para que se haga entrega a los mismos de todo cuanto correspondiera a la Sociedad quebrada.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1981.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—629-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos de mayor cuantía número 1.877/81, promovidos por don Manuel Rodríguez Conde y otros, representados por el Procurador señor Pulín Melendreras, contra don Alfonso García Alcayna y otros, y contra todas aquellas personas que puedan tener derecho real de dominio o derecho real de cualquier otra naturaleza sobre la finca que se describe en la demanda: Casa sita en Madrid, calle Fuenarral, número 120 antiguo y 114 moderno, barrio de Chamberí, se emplaza por medio del presente edicto a dichos demandados desconocidos y en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos por medio de Abogado y Procurador bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 26 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—178-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 547-77-0, promovido por el Procurador señor Roncero, en nombre de don José Luis Reyero Tarrago contra don Alberto Fernández Reglero, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

«Vivienda 4.ª, letra B, del Edificio III de la parcela 42 del polígono Parque Nuevo de Zarzalema, Leganés. Linda: al frente, con rellano de su planta, con la caja de la escalera y con una pequeña zona sin edificar; por la derecha, entrando, con la vivienda 4.ª, letra C; por la izquierda, con la zona verde de la parcela 42, y por el fondo, con dicha zona verde. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 55 metros cuadrados; cuota de participación de 2 enteros 53 centésimas por ciento.»

Inscrita a nombre de don Alberto Fernández Reglero y su mujer, doña María del Carmen del Valle Reyes, al tomo 2365, libro 40 de Leganés, folio 238, finca número 32.663, inscripción segunda.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 17 de marzo próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 12 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 748-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Panalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 894-LI de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Vicenta Salgado Granada, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo de tasación las sumas que se indicarán a continuación de cada bien, en las que fueron tasadas.
- 2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.
- 4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.
- 5.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
- 6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana sita en la calle Alcalde Sainz de Baranda, número 59, 1.ª planta, letra A, con una superficie de 114 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera, piso letra D y patio de luces; a la derecha, piso letra B; al fondo, con finca número 73 de dicha calle, y a la izquierda, con patio de luces y patio de manzanas.

Inscrita al tomo 1.033, folio 1, finca 43.979, tasada pericialmente en tres millones trescientas sesenta y nueve mil trescientas treinta y tres pesetas.

2. Rústica. Prado al pago de las Tejadas, en término municipal de Tornavacas, de cabida una hectárea seis áreas, que linda: al Norte, camino público; Este, cerro de las Tejadas; Sur, prado de Menina Pereira, y Oeste, calleja pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 60, del tomo 740, libro 34, finca 2.903, inscripción primera.

Tasada pericialmente en trece millones ciento ochenta mil pesetas.

3. Rústica. Tierra al m digo con monte y pasto al sitio Cerro de las Tejadas, en término municipal de Tornavaca (Cáceres). Superficie 50 áreas aproximadamente. Linda: al Norte, carretera, arroyo de las Tejadas y finca de Marcelino Martín; al Este, carretera, camino vecinal, y al Oeste, carretera.

Inscrita en igual Registro al tomo 740, folio 232 vuelto, finca 2.987, anotación letra A libro 34.

Tasado pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

4. Rústica. Parcela de terreno al sitio Cerro de las Tejadas, en término municipal de Tornavacas (Cáceres). Linda: al Norte, finca de Marcelino Martín; al Este, cañada; Sur, con arroyo y carretera, y al Oeste, carretera.

Inscrita en igual Registro de Plasencia, tomo 740, folio 234, libro 34 del Ayuntamiento de Tornavacas, finca 2.988, anotación letra A.

Tasada pericialmente en setecientos cincuenta mil pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por quintuplicado ejemplar en Madrid a 13 de enero de 1982.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Panalva.—El Secretario.—623-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 539-81, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Fernando Dalmáu Della, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá, actualmente inscrita a favor de doña Nieves Buscá Traval.

Se ha señalado para el remate el día 15 de marzo de 1982, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientos noventa y tres mil quinientas quince pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca hipotecada:

—Una casa de planta baja, tres plantas y un ático cubierta de tejado, sita en la ciudad de Barcelona, Pasaje de Nogués, número 73 y en el barrio de San Martín de Provensals, construida sobre un solar de 94 metros 50 decímetros cuadrados y mide lo edificado en las tres plantas en junto 244 metros 50 decímetros cuadrados y el ático 66 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de almacén y cuatro viviendas. Linda: por su frente, con el Pasaje Nogués, en línea de 8 metros 75 centímetros; a la izquierda, entrando, en una longitud de 14 metros 30 centímetros con finca de Miguel París; a la derecha, en igual longitud, con restante finca de que se segregó la presente hoy Tomás Dalmáu, y al fondo, con finca de Agustín Mariné, en una longitud de seis metros setenta y cinco centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, en el tomo 602 del archivo, libro 602 de San Martín de Provensals, folio 144, finca número 19.844, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—750-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid y en los autos ejecutivos, registrados con el número 858/1979, promovidos por la «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S. A.», representada por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo Heredia, contra la Entidad «Servicios Técnicos Industriales, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, por plazo de veinte días hábiles, en la cantidad de diez millones novecientos cincuenta mil pesetas que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera y bajo las demás condiciones que la Ley determina, la finca que a continuación se transcribe y dice así:

Pabellón industrial con su zona de aparcamiento, en la calle C del polígono de Landaben, en la ciudad de Pamplona; el pabellón ocupa una superficie construida de 1.221 metros 37 decímetros 60 centímetros cuadrados y la zona de aparcamiento mide 160 metros 75 decímetros cuadrados, que hacen un total de 1.382 metros 12 decímetros 70 centímetros cuadrados. El pabellón consta de una nave industrial y hueco de escalera en planta baja, una pequeña zona de entreplanta que mide 40 metros 18 decímetros 26 centímetros cuadrados y la planta primera con 101 metros 79 decímetros 50 centímetros cuadrados. El pabellón tiene su fachada al lado Este, donde se halla la calle C, entre el pabellón y la calle, se halla la zona destinada a aparcamiento. Linda toda la finca: Norte, parcela de Artes del Vidrio y finca de que se segregó; Sur, parcela de Tramasa; Este, calle C y finca segregada, y Oeste, finca de Talleres Irisa.

Inscrita a nombre de la Entidad demandada en el tomo 3.891 del archivo, libro 136 de la Sección del Ayuntamiento de Pamplona, al folio 229, finca 8.767 inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la plaza de Castilla de esta capital, piso segundo, el día 23 de abril próximo, a las once de su mañana bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de diez millones novecientos cincuenta mil pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de expresado tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 15 de

enero de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—667-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Kodak, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Manuel Quintas Moreno y doña María Luisa Ruiz Vera, sobre reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. «Número veinticinco. Vivienda ático, letra A, de la casa sita en esta capital y su calle de Gómez Ortega, número 10. Situada en la planta de áticos o sexta, sin contar la baja ni la de sótanos. Linda: Derecha, entrando, con patio de luces donde abren tres huecos y medianería de la casa número 12 de la calle de Gómez Ortega; izquierda, con patio de luces y medianería de la casa número 8 de la calle de Gómez Ortega, y fondo, a la misma calle mediante terraza privativa de este piso a toda la longitud de la fachada de la casa. Consta de vestíbulo de entrada, salón, comedor, cuatro dormitorios, armarios empotrados, maleteros, cuarto de baño, aseo y cocina. Ocupa una superficie de 121,55 metros cuadrados, incluida terraza, y se le asigna una participación en elementos comunes de dieciocho metros veintidós decímetros cuadrados, y un porcentaje de 4,97 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.623, tomo 1.258, Sección 2.ª, folio 189, finca número 44.788, hoy por continuación en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 297, tomo 133, Sección 2.ª, folio 215, finca número 5.920.

2. «Número tres. Local comercial B, situado en la planta baja de la casa número 10 de la calle de Gómez Ortega, de esta capital, con entrada por el portal y escalera de la finca. Tiene una superficie de 73,70 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con patio de luces, donde se abren tres huecos y medianería de la casa número 12 de la calle de Gómez Ortega; por la izquierda, con local comercial letra A; al fondo, con la calle de Gómez Ortega, y al frente, con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Se compone de local diáfano con cuarto de aseo. Se le asigna un porcentaje de 4,53 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.623, tomo 1.258, Sección 2.ª, folio 57, finca número 44.744, hoy por continuación en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 297, tomo 133, Sección 2.ª, folio 212, finca número 5.918.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 10 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la suma de cuatro millones de pesetas, y para la segunda finca, la suma de tres millones quinientas mil pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—614-C.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.557/81-FL, instado por el «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, en contra de don Aurelio García Díaz y doña Pilar Lobo Tapia, con domicilio desconocido, habiendo tenido el último conocido en esta capital, calle Pico de Artilleros 128-8.ª A, sobre reclamación de 1.099.134 pesetas de principal, más la de 200.000 pesetas presupuestadas para el pago de costas, en los que, y sin previo requerimiento, a resultados de estos autos y por dichas cantidades, les fueron embargados los siguientes bienes:

Piso 8.ª A, calle Pico de Artilleros, número 128, de esta capital, finca 31.795; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid; apartamento número 18, en planta baja, Calleja de las Portadas, sin número, en Navacerrada (Madrid), finca 1.250 del Registro de Colmenar Viejo (Madrid); lo que se les comunica a todos los efectos.

Asimismo, en cumplimiento de lo que determina el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento, a ambos demandados, con domicilio desconocido se les cita de remate, para que en el término de nueve días puedan personarse en autos y se opongan a la ejecución si viere convenirles, haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos quedan en la Secretaría del Juzgado sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta.

Y para dar cumplimiento a lo proveído en el día de la fecha, se expide el presente, dado en Madrid a 18 de enero de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario.—644-C.

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, y en los autos número 152-81, seguidos a instancia de «Eurodoce, S. A.», contra doña Micaela Mateos Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de esta fecha, sacando a la venta en pública subasta por primera vez las fincas reseñadas en mi anterior edicto de 29 de septiembre último, y en las mismas condiciones y requisitos, señalando para dicho acto el próximo día 11 de marzo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la descrita bajo el

número 1, el de un millón cincuenta mil pesetas, para la descrita bajo el número 2, el de ciento cincuenta mil pesetas, y para las descritas bajo los números 3 y 4, el de cuatrocientos cincuenta mil pesetas cada una, y bajo las mismas condiciones acordadas en providencia de 2 de septiembre último.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», así como en el diario «El Alcázar» de esta capital, sitió público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—342-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos 534-A/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Alvarez en nombre y representación de «Banco de Toledo, S. A.», contra don Eugenio García Manzano y su esposa, doña Juana Díaz Serrano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Piso-vivienda 4.º A, de un edificio en la calle Banderas de Castilla número 53, de una superficie de 99,66 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa y dos cuartos de baño, vestíbulo-pasillo, solana y terraza.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera, al tomo 1.071, libro 282 de Talavera, folio 51 vuelto, finca 15.398.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 11 de marzo próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—731-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1775/79, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Mas Sardá, S. A.», representada por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, contra don Mariano de la Gala Calvo, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por el término de veinte

días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 8 de marzo de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla Edificio de Juzgados, planta 5.º, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica, una vez rebajado el 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, que sirvió de base para la primera.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

Apartamento letra E, del edificio «Los Pepes», sito en Alcoceber, término de Alcalá de Chivert, de superficie de 58,42 metros cuadrados y una terraza de 26 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con escalera de acceso; por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con zona de jardín; por debajo, solar, y por arriba, apartamento letra G. Su cuota es de 11,12 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al folio 31, tomo 156, libro 63 de Alcalá, finca número 8.890.

Tipo de la presente subasta: 1.500.450 (un millón quinientas nueve mil cuatrocientas cincuenta) pesetas.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1982. El Magistrado - Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—742-C.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 509/80, se tramita procedimiento a instancias de doña Marina Domínguez Solís, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Martínez Padilla, hijo de Francisco y de Concepción, nacido en Almería el 18 de junio de 1895, quien al parecer falleció el día 8 de febrero de 1937, con motivo de la entrada y toma de la ciudad de Málaga por las tropas nacionales, sin que posteriormente se hayan tenido noticias de él.

Y para que sirva de general conocimiento y de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Málaga a 7 de abril de 1981.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—15.065-C. y 2.º 1-2-1981

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 52/1981, a instancia

de doña Josefa García Peinado, a fin de obtener la declaración legal de fallecimiento de su esposo, don Pedro Torres Cabello, nacido en Mijas, el 24 de abril de 1899, que con fecha 8 de febrero de 1937 fu fusilado en a carretera de Málaga a Torremolinos, con ocasión de la guerra civil, y cuyo señor contaría, de no haber fallecido, ochenta y dos años en la actualidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1981.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—1.317-E. 1.º 1-2-1982

MANRESA

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia de Manresa hace público a los fines del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado y a solicitud de doña Ana Pérez Parra, se sigue expediente número 227 de 1981, para declarar el fallecimiento de su esposo don Manuel Calpena González, hijo de Francisco y de María, natural de Alhabia, provincia de Almería, nacido el día 23 de septiembre de 1909, con el que residió en la localidad de Alsodux (Almería), hasta el mes de octubre de 1936, en que marchó voluntario al frente de Ocaña (Toledo), recibiendo noticias suyas a finales de 1936, desde cuya fecha ya no se supo nada más, suponiéndose falleció en acción de guerra a finales de 1936.

Dado en Manresa a 6 de mayo de 1981. El Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario judicial, Jacobo Quintáns.—15.039-C. y 2.º 1-2-1981

El señor Juez de Primera Instancia de Manresa hace público a los fines del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado y a solicitud de doña Adela Martínez Valladolid, se sigue expediente número 226 de 1981, para declarar el fallecimiento de su esposo, don Juan Huerta Gómez, hijo de Ezequiel y de Rafaela, natural de Almodóvar de Monte Rey, provincia de Cuenca, nacido el día 26 de junio de 1909, y del que tras haberse incorporado al ejército republicano desapareció en una acción de guerra en Campillo de Teruel, el día 30 de diciembre de 1937, sin que se hubieran tenido ya más noticias suyas.

Dado en Manresa a 6 de mayo de 1981. El Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario judicial, Jacobo Quintáns.—15.040-C. y 2.º 1-2-1981

MONDOÑEDO

Don José María Gómez y Díaz Castroverde, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 224 de 1981, a instancia de don Manuel Marqués Reigada, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermana doña Francisca Marqués Reigada, que nació en Pacios-Trabada, el día 18 de mayo de 1898, hija de José y de Ramona, que se ausentó a la República Argentina en el año 1923 en estado de soltera, y desde esa fecha que se ausentó no se han vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a 24 de julio de 1981.—El Juez, José María Gómez y Díaz Castroverde.—El Secretario, Lorenzo Ares Robles.—15.064-C. y 2.º 1-2-1981

MONTILLA

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia de Montilla y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de suspensión de pagos a instancia de «Montialbero, S. A.», en los que ha se dictado el siguiente:

Auto.—En la ciudad de Montilla a 18 de diciembre de 1981.

Por practicada la anterior comparecencia presentado el informe de los Interventores, únense a los autos de su razón, y

Resultando que en los presentes autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad mercantil Montialbero, S. A., representada por el Procurador don Manuel Jiménez Guerrero y defendida por el Letrado don Miguel Rodríguez Valverde, se acordó por auto de fecha 14 de septiembre del corriente año, la suspensión de la Junta general de acreedores, y la sustitución por el procedimiento escrito para la aprobación del Convenio, propuesto por la Entidad suspensa y consistente en los siguientes extremos:

1.º La Sociedad propone atender los créditos mediante la realización de todos los bienes y derechos comprendidos en su patrimonio definitivamente fijados en el expediente de suspensión de pagos.

2.º Para la realización de los bienes y pago de los créditos se constituyen una Comisión integrada por cinco miembros titulares y un suplente. Los miembros titulares son los siguientes: Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Sodian, «Montialbero, S. A.», Monte de Piedad de Córdoba. Miembro suplente, Banco Central.

3.º Las Entidades integrantes de la Comisión liquidadora, como titulares o suplentes, designarán en el plazo de quince días desde la aprobación definitiva del convenio, las personas físicas que les representarán en dicha Comisión. Los representantes de las Entidades podrán ser removidos y sustituidos por otros, mediante comunicación fehaciente a la Comisión liquidadora. En el caso de «Montialbero, S. A.», será el Consejo de Administración quien efectúe la designación de su representante en la Comisión liquidadora.

4.º La Comisión liquidadora tendrá las más amplias facultades para la realización de los bienes de «Montialbero, Sociedad Anónima». La Comisión procurará realizar los bienes, por los valores del inventario definitivo que consta en la suspensión, si se estimara que deben de realizarse operaciones de venta o transmisión, por debajo de los valores del inventario, se adoptará acuerdo motivado.

5.º La Comisión liquidadora adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus componentes.

6.º La Comisión liquidadora hará constar sus acuerdos en un libro de actas y formulará un balance final de la liquidación que estará a disposición de los acreedores.

7.º Los créditos se liquidarán según el carácter establecido definitivamente en el expediente de suspensión de pagos.

8.º La Comisión liquidadora atenderá con carácter preferente los gastos de la suspensión que queden por liquidar a la aprobación del convenio y los gastos que se produzcan por la gestión de la propia Comisión, así como las indemnizaciones convenidas con los trabajadores.

9.º Los acreedores comunes, si ya estuvieren totalmente pagados los gastos de la suspensión y los acreedores preferentes, excluidos los hipotecarios, podrán pedir que se les adjudiquen en pago, bienes de la Sociedad, utilizando los créditos por el valor resultante de dividir el importe total, según inventario de los bienes que

le queden a la Sociedad, por el montante de los créditos comunes, y teniendo en cuenta que el valor máximo de utilización de un crédito en adjudicación en pago de deuda, será el importe reconocido en la suspensión de pagos. Si con arreglo a la norma anterior, hubiera varios acreedores que formularan solicitud de adquisición de los mismos bienes se preferirá a los que presenten la proposición más ventajosa para la Sociedad, considerándose como tal, en primer lugar, los que ofrezcan pagar parte en créditos y parte en metálico en superior proporción que otro u otros ofertantes y, en segundo lugar, los que ofrezcan utilizar los créditos como medio de pago por el valor más reducido. Los acreedores podrán agruparse para efectuar adquisiciones de bienes mediante adjudicación en pago. Si las proposiciones de adquisición por distintos acreedores respecto de los mismos bienes fueren idénticas, se efectuará sorteo ante la Comisión liquidadora.

10. Los créditos se podrán ir liquidando parcialmente según se produzca la realización de los bienes.

11. Los acreedores comunes renuncian a la parte de crédito que no se cubra con la realización total de los bienes y derechos de la Empresa, salvo derechos contra terceros que no estén también renunciados.

12. La Comisión liquidadora deberá cumplir con su cometido de venta de los bienes y pago de los créditos antes del término de tres años.

13. Los bienes que al terminar sus funciones, la Comisión liquidadora, estuvieran pendientes de realización, les serán adjudicados a prorrata a los acreedores comunes, por los valores de inventario y en la parte necesaria para la cancelación de los créditos.

14. Cualquier incidente que surja en orden a la interpretación o cumplimiento de este convenio, entre la Sociedad y sus acreedores, será sometido a la jurisdicción del Juzgado que ha conocido el expediente de suspensión de pagos.

Habiéndose concedido por providencia de fecha 26 de octubre pasado, un plazo prorrogado hasta el día 27 del pasado mes de noviembre para las adhesiones al convenio que fueron presentados en este Juzgado y por providencia de fecha 3 del corriente mes, se acordó unirla a los autos interesando de los Interventores el oportuno informe, el que han presentado en este Juzgado con fecha 16 del corriente mes y hecho el cómputo de las adhesiones al convenio formuladas dentro del término concedido que son las siguientes: «Naviera del Odiel, S. A.», 766.354,59; «José Torrent Miranda, S. L.», 148.590; «Cápsulas Torrent, S. A.», 1.733.529; «Sika», 33.734; Francisco de la Torre Armenta, 4.095; Cobos Henos, 450.000; Joaquín Cobos Jiménez, 13.480.516,62; Rafael Moreno Gómez, 820; «Las Camachas, Sociedad Anónima», 145.003,11; Caja Rural Provincial 8.437.500; Rafael Poulet (H. R. S. O.), 359.301; Sodian, 95.915.993; «Eurocargo, S. A.», 115.572; «Banco Exterior de España, S. A.», 8.891.027; «Cartones Andaluces, S. A.», 1.995.728; Enrique Trias Carrera, 17.021; Enrique Loveira Porras, 1.054.000; María Dolores García Sánchez de Puerta, 1.018.000; Antonio Dobals Aicalá, 3.643.678,61; Banco de Bilbao, 1.859.555,86; Banco de Jerez, 1.491.737,65; Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 53.429.427; «Rafael Cruz Conde, S. A.», 790.799,83; «Rafael Cruz Conde, S. A.», 64.573.716,83; «J. Cobos, S. A.», 8.393.830,32; «Banco Urquijo Sociedad Anónima», 8.023.942,37; Antonio Cruz Conde Conde y Conde, 382.468; Hermanos Cruz Conde, 75.016.775,32.

Resultando que hecho el cómputo de las adhesiones al convenio, da un total de créditos a favor del mismo de pesetas 346.181.719,10, e importando los tres quintos del total pasivo la cantidad de 280.064.193,19, se ha superado la mayoría mínima necesaria exigida para la aproba-

ción del convenio en la cantidad de pesetas 86.087.525,12.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos vigente de fecha 26 de julio de 1922 si el plazo para hacer efectivos los créditos consistiese en una espera no superior a tres años, se entenderá aprobado el convenio, si emitieren su voto favorable los acreedores, cuyos créditos representen los tres quintos del total pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores que hubiesen usado del derecho de abstención, y siendo con exceso superior a estos tres quintos el importe de los créditos que se han adherido al convenio, como resulta de lo anteriormente expresado en el último resultando es procedente aprobar el convenio propuesto por la Entidad suspensa y presentado en este Juzgado con escrito de fecha 7 de octubre del corriente año, según establece el artículo 19 párrafo 3.º de dicha Ley;

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

El señor don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Montilla y su partido, ante mí, el Secretario judicial dijo: Se aprueba el convenio presentado por la Entidad suspensa «Montialbero, S. A.», vecina de esta ciudad, de fecha 7 de octubre de 1981, transcrito en el primer resultado de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e insértense asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», diario «ABC», de Madrid, «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «Córdoba» de la misma; y una vez firme esta resolución librese mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución al señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia y diríjase igualmente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Montilla, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente sobre las fincas propiedad de la Entidad suspensa, inscrita en el mismo; y cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente, don Antonio López Lara, don Francisco Martín Sarcines y don Francisco Pérez de Ayala Moren Santamaría.

Así lo manda y firma el expresado señor Juez, de todo lo cual, yo, el Secretario judicial, doy fe, Federico Lázaro Guil, Tomás Rodríguez Megia. (Rubricados.)

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Dado en Montilla a 19 de diciembre de 1981.—El Juez, Federico Lázaro Guil. El Secretario judicial.—664-C.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 804/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Unión, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Ivorra Gisbert y esposa doña Florencia Pascual Valls, vecinos de Alicante, con domicilio en calle Colon, 21, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de marzo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por ser tercera, y podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de valoración.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos, son los siguientes:

1. Rústica en término de Jijona, partida Espartiel, heredad de tierra seco, con almendros, algarrobos y olivos, con una casita de campo dentro de las mismas tierras, compuesta dicha heredad de siete hectáreas y cuarenta y ocho áreas y linda: Norte, Antonio López Bernabéu; Sur, herederos de José Rovira; Este, Francisco Ramos, y Poniente, Vicente López. inscrita en el Registro de Jijona, al tomo 470 libro 91, folio 14, finca 2.274, valorada en la suma de 3.018.750 pesetas.

2 Rústica, porción de terreno en término municipal de El Tiemblo al sitio de Valenzuela, polígono 65, parcelas 23 y 24, con una extensión de veintiún mil metros cuadrados aproximadamente, de unos trescientos cincuenta metros de longitud por sesenta de ancho, que linda: Norte, sucesores de Gregorio Maqueda, Cañada del Valle de Iruelas y carretera de las Cruceas; Sur, Francisco Gómez Sánchez; Este, arroyo del Majadal del Lobo, y Poniente, Julio Cisneros Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 333, libro 31, folio 66 finca 2.820. Valorada en pesetas 5.031.250.

3. Diecinueve. Vivienda centro derecha, tipo D, del piso 5.º, donde actualmente está señalada la letra C, del edificio sin número en policía, sito en la prolongación de la Avenida Maestro Alonso, donde hoy está señalada con el número 176, de Alicante; mide sesenta y cinco metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados útiles distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza en la fachada Este y galería al patio, y linda, llegando del descansillo de la escalera: por la derecha, vivienda derecha del mismo piso y edificio izquierda en parte, patio de luces, y el resto; así como en el fondo, resto de la finca destinada a paseos, jardín y aparcamiento. Tiene asignada una cuota de tres enteros con ochenta y dos centésimas por ciento, salvo en los gastos de zaguán, escalera y ascensor, en los que le corresponde una vigésima parte. Inscrita al tomo 2.335, libro 538, sección 1.ª, folio 137, finca 32.341. Valorada en 1.006.250 pesetas.

4. Uno, local de la derecha de la planta baja de la casa número siete de la calle del Cisne de Alicante, ángulo a la calle de Aldebarán a la que tiene huecos, también, teniendo un patio a su espalda y está construido por un local diáfano con cuatro de aseó. Ocupa una total superficie sin contar el patio, de cincuenta y seis metros cuadrados, y linda: por su frente, calle de su situación; por la derecha, donde tal frente, calle de Aldebarán; por la izquierda, con el zaguán de entrada y caja de escalera de acceder a los pisos altos, y por el fondo, con Antonio Sirvent. Tiene una cuota de diecisiete enteros por ciento en los elementos comunes y se les asignó en los vuelos una participación ascendente a veinticinco enteros, no teniendo ninguna participación en cuanto al zaguán y escalera de acceso a los pisos altos. Inscrita al tomo 1430, libro 47, sección 3.ª, folio 213, finca 2802 del Registro de la Propiedad de Alicante. Valorada en 503.125 pesetas.

5. Dos. Local de la izquierda de la planta baja de la casa número 7 de la calle Cisne, en la ciudad de Alicante. Se compone de un local diáfano con cuarto de aseó y un patio a su espalda. Ocupa una total superficie sin contar el patio, de cuarenta y ocho metros cuadrados y linda: por su frente, con calle de su situación; por la derecha, desde tal frente, con el zaguán de entrada y caja de escalera a los pisos altos; por la izquierda, con Francisco Durá, y por el fondo con Antonio Sirvent. Tiene una cuota de diecisiete enteros por ciento en los elementos comunes, y se les asignó en los vuelos una participación en cuanto a zaguán y escalera de acceso a los pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1430, libro 47, sección 3.ª, folio 217, finca 2804. Valorada en la suma de 503.125 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario 766-C.

ORENSE

Edicto

En este Juzgado, con el número 370/81, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Delfín, José y César González López, hijos de Salvador y Dolores, naturales de Canedo-Orense, que entre los años 1914 y 1915 se ausentaron a la República de Cuba, sin que desde hace más de cuarenta años se hayan vuelto a tener noticias de los mismos, cuya declaración solicita su sobrina Ramona del Río González, vecina de Untes - Orense.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preceptos legales.

Orense, 16 de octubre de 1981.—El Juez, El Secretario.—4.513-D. y 2.ª 1-2-1982

REUS

Edicto

Don Carlos González Casabón, Magistrado en funciones Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/81, instado por el Procurador señor Mani Oriol, en representación de José Gil Bosch, Monserrat Gil Bosch, Buenaventura Torres Domínguez y Victoria Masso Cros contra José Rovira Pons he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta el día 18 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en Tarragona, barrio de la Canonja, calle Mas Ricard, número 72, bajos y dos pisos, de 131 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 311, libro 19 de la Canonja, folio 29, finca 398. Valor, 1.200.000 pesetas.

Dada en Reus a 13 de enero de 1982.—El Juez, Carlos González Casabón.—El Secretario.—746-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 20 de 1982, se sigue expedien-

te a instancia de la Entidad «Construcciones Jaido S. A.», domiciliada en Alcazá de Guadaira, carretera Sevilla-Mairena, kilómetro uno, «Chalet Nuestra Señora de los Dolores», en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración legal de estado de suspensión de pagos, con intervención de sus operaciones.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1982. El Juez Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—621-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1406/80, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Confadi Rodríguez, contra «Salvador Muñoz Checa e Hijos, S. A.», en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública por término de veinte días la siguiente finca embargada a la Entidad demandada:

«Cortijo nombrado de "Valsequillo", situado en el partido de la Vega Alta, término de Antequera, con casa de teja distribuida en varias oficinas y dependencias que linda: Norte, arroyo de la Mora, tierras de don Salvador Muñoz Arjona camino de Vado de los Yesos que la separa del cortijo del Pilar, de doña Mercedes Arjona, viuda de Muñoz, de las tierras de don Simón Muñoz Cerezo, de parte de olivar que se reserva don Salvador Muñoz Checa, el camino de Antequera Bobadilla, el río Guadalhorce y el camino ultimamente citado que la separa de las tierras de Batancillo; Sur, cortijo de Pinedilla, cortijo de las Perdices, tierras de don Manuel Cortés, y de otros y el Martillo; Este, arroyo de la Mora que la separa del cortijo del Castillón, de herederos de don Justo Muñoz Checa camino del Patón a las Perdices y tierras de olivar que se reserva don Salvador Muñoz Checa, en la besana de Los Hoyos, y al Oeste, cortijo de Pinedilla y Batancillo de don Rafael Reyes y herederos de doña Carmen Acedo, respectivamente. Su cabida es de 578 fanegas y media 27 celemines 135 aranzadas y 140 estadales, igual a 432 hectáreas 19 áreas 76 centiáreas.

Inscrita al tomo 446 de Antequera, folio 64, finca número 19.896, inscripción segunda.»

De esta finca se practicaron las siguientes segregaciones:

1.ª Mediante escritura otorgada el 21 de noviembre de 1969, ante el Notario de Madrid don Roberto Blanque Uberos, como sustituto por imposibilidad accidental y para el protocolo de su compañero don José María de Prada González, se segregó un trozo de tierra de pastos y erial procedente del cortijo de Valsequillo con cabida de ciento noventa y nueve hectáreas cincuenta y dos áreas cuarenta centiáreas, que pasó a formar finca independiente a nombre de distinta persona, bajo el número 20.181, al folio 195 del libro 447 de Antequera, inscripción primera.

2.ª Y mediante escritura otorgada el 4 de abril de 1974, ante el Notario que fue de esa ciudad don Ricardo de Giménez Martín, también se segregó por el lindero Este de dicha finca, una haza de tierra con una extensión superficial de trece hectáreas cincuenta y siete áreas cuarenta centiáreas, que pasó a formar finca independiente a nombre de distinta persona, bajo el número 21.672, al folio 1 del libro 462 de esta ciudad; quedando la finca matriz después de estas segregaciones con una superficie de 219 hectáreas 9 áreas 96 centiáreas, pero sin que aparezca descrito el resto.

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de abril venidero, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo observarse las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación, ascendente a ciento catorce millones novecientas cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta pesetas.

No admitiéndose postura que no cubran los dos tercios del mismo, y exigiéndose a los licitadores la previa consignación del 10 por 100 del mismo.

Los autos y la certificación de cargas así como la que suple los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, aceptándola como bastante los licitadores, sin destinarse a la extinción de las preferentes y anteriores si las hubiere, el precio del remate, quedando aquellas subsistentes y subrogándose en su responsabilidad el rematante.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 15 de enero de 1982.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—640-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 176/1978, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», contra doña Nuria Moya Pedrol, don Antonio Banús Banús y doña Caridad Llort Villa, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Departamento número tres, o vivienda en la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad y su calle Hermanos Landa, número tres. Se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados. Linda: Derecha, saliendo, casa de herederos de señor Socías; izquierda, la de don José Antonio Nello; espalda, en proyección vertical, con patio de los bajos; frente, calle de su situación; por debajo, con vivienda de la primera planta alta, y por arriba, con la tercera planta alta.»

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 950 del archivo, libro 369 de esta ciudad, folio 3, finca número 26.801, inscripción segunda.

Valorada en 1.014.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de marzo de 1982 y hora de las diez quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero; para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 16 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—543-A.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 262/1979, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa», que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por don Miguel Martínez Albalade, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de abril venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 1.110.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Local destinado a vivienda, piso entre-suelo, puerta tercera, de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, calle Diego Priu, número cincuenta y nueve de gobierno, que tiene una superficie de sesenta y siete metros y catorce decímetros cuadrados, con más terraza al fondo de veintidós metros cinco decímetros cuadrados. Se accede a ella desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Consta de recibidor, pasos, cocina, lavadero, baño, cuatro dormitorios y comedor-estar. Linda: Frente, con rellano y hueco de escalera, vivienda primera y segunda de esta planta; derecha entrando, con vuelo de patio que intermedia con sucesores de don Pedro Altayó; izquierda, con vuelo calle Diego Priu, y fondo, con porción de don José Casanovas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 547, libro 230 de Sant Boi, folio 58, finca 17.776, inscripción tercera.

Dado en Tarrasa a 14 de enero de 1982.—El Secretario, J. Colom Perpiñá.—542-A.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria de la

Entidad mercantil «Productos Tostaval, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle del Turia, número 39, con el número 1.562 de 1981, que ha instado al Procurador don Salvador Pardo Miguel en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», habiendo sido nombrado Comisario don Gaspar Romero Aguilar, Profesor mercantil, domiciliado en esta capital Marqués de Sotelo, número 9, y Depositario don Vicente Andreu Fajardo, los que han aceptado el cargo, requiriéndose por medio del presente a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la Entidad quebrada para que lo participen al señor Comisario, bajo apercibimiento en otro caso de ser considerados cómplices de la quiebra, previniéndose a los deudores de la Entidad quebrada que hagan pago de sus deudas al depositario exclusivamente, bajo apercibimiento en otro caso de no reputarse el pago como legítimo.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de todas las personas interesadas.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1982.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—489-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 559 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miguel, contra don Juan y don Vicente Granell Aleo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Planta baja dedicada a fines comerciales, sin distribución interior y totalmente cubierta. Tiene acceso por la vía pública. Ocupa una superficie construida de quinientos treinta y nueve metros trece decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Ramón y Cajal; derecha, entrando, calle de San Blas; izquierda y fondo, los generales del inmueble. Forma parte de un edificio situado en Godella (Valencia), con fachada principal a la calle de Ramón y Cajal, sin número de policía, hoy números 24 y 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 943, libro 44 de Godella, folio 135, finca número 4.781, inscripción primera.

Precio pactado en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, de 3.775.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—643-C.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial, por prórroga de jurisdicción,

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 518 de 1981, se sustancia expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Muebles Torrado, Sociedad Limitada», con domicilio social en Vigo, en la calle José Antonio, 7, bajo, establecimiento abierto en el número 78, bajo, de la misma calle, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se declaró a dicha entidad en estado de suspensión de pagos, y por estimar el activo superior al pasivo, se le consideró en situación de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de marzo próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y hasta ese día el autorizante tendrá a la disposición de los acreedores o de sus representantes el informe de la Intervención, relación de activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho a abstención, a que aluden los artículos 15 y 22 de la Ley de Suspensión de Pagos, así como la proposición de convenio presentada por la Entidad suspensa, a fin de que puedan obtener las copias o notas que tengan por conveniente.

Dado en Vigo a 9 de enero de 1982.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario judicial.—749-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.745 de 1981, seguido a instancia de «Inver Aragón, S. A.», representado por el Procurador señor Bibián, contra don Enrique Tardío Izuel y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de marzo de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Local comercial sito en el sótano a la derecha, entrando, a la casa calle de Correos, número 3, de Jaca.

Inscrita al tomo 815, folio 247, finca número 3.450, valorada en 2.200.000 pesetas.

2. Local comercial sito en el sótano a la izquierda, entrando, a la casa calle Correos, número 3 de Jaca. Inscrita al tomo 764, folio 146, finca 1.451, valorada en 2.200.000 pesetas.

3. Local comercial sito en la planta baja a la derecha, entrando, a la casa número 30, de Jaca, de calle Correos. Inscrita al tomo 761, folio 149, finca número 3.452, valorada en 4.100.000 pesetas.

4. Local comercial sito en la planta baja a la izquierda, entrando a la casa número 10, tres calles Correos de Jaca. Inscrita al tomo 764, folio 150, finca número 3.453, valorada en 4.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1982.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—726-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

MATEU CASADEVALL, Mariano; con último domicilio en paseo de Gracia, número 116, 1.º 1.º; procesado en causa número 84 de 1981-N por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(197.)

ROMERO ALVAREZ, José María; de dieciséis años de edad, soltero, estudiante, natural de La Peza y vecino de San Vicenç-Castellet, hijo de Juan y de María Jesús, con último domicilio en Barcelona, calle Valencia, 54, ático; procesado en causa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(198.)

GALDEIRA ARRAIA, Francisco José; natural de Elvas (Portugal), soltero, estudiante, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Badajoz, calle Gurugú, 61; procesado en causa número 95 de 1979 por introducción y expedición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 2 de Madrid.—(200.)

FRIAS DORADO, Matías; de veintidós años de edad, hijo de Pablo y de María Angeles, natural de Talavera de la Reina, vecino de Arganda del Rey, con último domicilio en Residencial Estrella de Oriente, bloque 5, portal 4, piso 4.º C; procesado en causa número 1 de 1982 por tentar contra la salud pública y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranjuez (Madrid).—(201.)

GARCIA OLLER, José; de veinticuatro años de edad, hijo de Luis y de Josefa, casado, natural de Sevilla; procesado en causa número 78 de 1980 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla.—(114.)

SAAVEDRA NAVARRO, Manuela; de veinte años de edad, soltera, sus labores, natural y vecina de Madrid; procesada en causa número 17 de 1980 por tentar contra la salud pública.—(211.) y

BUFORU VENTURA, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, de cincuenta y cuatro años de edad, industrial, natural de Barcelona y vecino de Madrid, calle Jesús Méndez, 8; procesado en causa número 81 de 1975 por falsedad de documento público.—(210.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.

NAVARRO MONEO, Josefina; de diecinueve años de edad, hija de José Luis y de Pilar, natural de Madrid; procesada en causa número 5 de 1982-C.—(209.) y

AGREDENO RUIZ, José Luis; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Numilo y de Teresa, natural de Sacecorbo (Guadalajara); procesado en causa número 2 de 1982-F por violación.—(208.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.

MARTINEZ HABA, Joaquín; de treinta y cinco años de edad, soltero, albañil, natural de Retamal, vecino de Paterna (Valencia), calle Santa Lucía, 8, hijo de Julio y de Carmen; procesado en causa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(207.)

LOUZA HENRIQUES DA SILVA RODRIGUES, María Teresa; hija de Abilio y de Manuela, de veinte años de edad, natural y vecina de Coimbra, rúa Santa Teresa, 9, 4.º; procesada en causa número 107 de 1981 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Córdoba.—(206.)

LAVILLA FONALLERAS, Nemesio; nacido el 10 de septiembre de 1934, hijo de Ramón y de Lucrecia, natural y vecino de Gijón, calle General Aranda, 5; procesado en causa número 610 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(205.)

ESPADA GONZALEZ, Juan; hijo de Luis y de Josefa; procesado en causa número 141 de 1981-F por tentar contra la salud pública.—(204.) y

ESPADA GONZALEZ, Luis; hijo de Luis y de Josefa, natural y vecino de Barcelona, calle Witardo, 36-38, entresuelo 3.º, soltero, de treinta y dos años de edad; procesado en causa número 141 de 1981 por tentar contra la salud pública.—(203.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva en Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 833 de 1980, Pedro Morcillo Verdet.—(216.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable en La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Pons Romo.—(218.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera (Cádiz) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 45 de 1976, Juan Antonio García Barros.—(23.)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jorge Medina Ruiz.—(3.)

EDICTOS

Juzgados militares

El recluta Enrique Martínez López, hijo de Manuel y de Enriqueta, natural de Meliana (Valencia), de profesión cocinero, de veintidós años de edad, de estado soltero, de 1,89 metros de estatura y 70 kilos de peso y con último domicilio conocido en la calle Las Torres, número 51, ático, de Barcelona, deberá comparecer en el término de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número tres, sito en la plaza Puerta de la Paz, número 31, 2.º, de Barcelona.

Barcelona, 16 de diciembre de 1981.—El Coronel Juez Instructor, Rafael Almen-dral Parra.—(66.)